



### ACUERDO REGIONAL N° 091-2013-GRJ/CR.

#### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 09 días del mes de abril de 2013, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización N° 27680, establece, que los Gobiernos Regionales promueve el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, el literal a) y c) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, prescribe que es Atribución del Consejo Regional Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; y de aprobar el Plan Anual y el Presupuesto Regional Participativo, en el marco del Plan de Desarrollo Regional Concertado y de conformidad con la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y a las leyes anuales del Presupuesto General de la República y la Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal;

Que, la Ley N° 27293, crea el Sistema Nacional de Inversión Pública, con la finalidad de optimizar el uso de los Recursos Públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión,

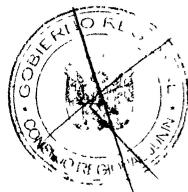
Que, el Plan de Inversiones es el instrumento presupuestario en el cual se consignan los proyectos de obras públicas, cuyo contenido lo aprueba el Consejo Regional mediante Acuerdo Regional, para ser ejecutados en el ejercicio presupuestario. Este plan detalla específicamente los proyectos, fases y períodos de ejecución;

Que, con Informe N° 011-2013-GRDS, la Gerente Regional de Desarrollo Social concluye que la implementación del proyecto "Instalación del Servicio de Medicina Familiar para la atención primaria de Salud en los pobladores de los Barrios Túpac Amaru y Oroya Antigua del distrito de la Oroya, barrio Alto Marcavalle y Villa Sol del distrito de Santa Rosa de Sacco, provincia de Yauli – Junín", permitirá reducir los indicadores morbilidad, mortalidad y disminución de enfermedades; mediante Informe N° 015-2013-GRJ/GRPPAT/SGPT, la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, concluye que es procedente realizar las modificaciones presupuestales, habilitándolo con recursos del proyecto "Instalación del servicio de medicina familiar para la atención primaria de salud en los pobladores del sector Sangani, distrito de Perene, provincia de Chanchamayo – Junín" hasta por S/ 50,000.00, a fin de iniciar la fase de inversión correspondiente a la elaboración del expediente técnico y estudio definitivo; a través del Informe Legal N° 181-2013-GRJ/ORAJ, la Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica emite opinión legal facultativa, recomendando que, es procedente que el Consejo Regional al amparo de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, previo análisis conforme a sus funciones apruebe esta incorporación; opinión legal que mediante Acuerdo Regional N° 090-2013-GRJ/CR, de 09 de abril de 2013, es devuelta para su aclaración y precisión; y, mediante Reporte N° 112-2013-GRJ-ORAJ, de 26 de abril de 2013, dicha funcionaria, aclara y precisa que al contar con la opinión favorable de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial es procedente la incorporación al Plan de Anual de Inversiones 2013 del proyecto;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, contando con el Dictamen N° 010-2013-GRJ-CR/PPPATyDI favorable, de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, el Reporte N° 112-2013-GRJ-ORAJ que implementa el Acuerdo Regional N° 090-2013-GRJ/CR y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y su Reglamento Interno;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:





**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Incorporación al Plan Anual de Inversiones 2013 del Gobierno Regional Junín, la elaboración del Expediente Técnico y Estudio Definitivo del proyecto "Instalación del Servicio de Medicina Familiar para la atención primaria de Salud en los pobladores de los Barrios Túpac Amaru y Oroya Antigua del distrito de la Oroya; barrio Alto Marcavalle y Villa Sol del distrito de Santa Rosa de Sacco, provincia de Yauli – Junín" hasta por S/. 50,000.00 (Cincuenta mil nuevos soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realizar las modificaciones presupuestales respectivas dentro del marco de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria 2011", aprobada con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada con Resolución Directoral N° 022-2011-EF-50 01, y de la normatividad aplicable vigente, a efectos de financiar el proyecto mencionado en el artículo primero.

**ARTÍCULO TERCERO.- RECOMENDAR** al Ejecutivo Regional, informe al Consejo Regional la fuente de financiamiento y las modificaciones presupuestales que se realizará para la etapa de ejecución del proyecto de inversión indicado en el artículo primero del presente.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

Dr. *[Firma]*  
CONSEJO DELEGADO